





Seguidamente el propio Sr. Presidente mandó  
pasar que debía preceder al examen y defini-  
tiva fijación de los montes municipales corres-  
pondientes a los diez y ocho meses del año  
ordinario de 1894 a 1895, a cual objetivo se  
habían cobrado mesa a fin de que pudiese  
ser convenientemente examinada. Hicó  
un orden del Sr. Presidente, el infrascripto  
Secretario dió lectura del dictamen sus-  
crito por el Concejal Sindico, que consta  
en dicho expediente, y luego se terminó la  
sesión. No habiéndose hecho objeción al-  
guna sobre los mencionados montes, acuer-  
dóse por unanimidad y de conformidad  
con el dictamen leído, fijar los talaveros  
remotas, esto es, que el cargo de la cuenta  
de fondos e caudales formada por el Depu-  
tado alicante a cinco mil seis cientos noventa  
y tres pesetas once céntimos, y la data a cinco  
mil seis cientos noventa y tres pesetas once cén-  
timos; la de presupuesto recibida por el Real  
de un cinco mil seis cientos noventa y tres pe-  
setas once céntimos al cargo y cinco mil seis  
cientos noventa y tres pesetas once céntimos  
la data recibiendo por conegirante un  
sobrante de 89 céntimos en ambos. Acordóse  
asimismo admitir la cuenta de propiedades  
y derechos, en la que el valor total de cinco  
y otros alicante a mil quinientas pesetas,  
por último se acordó que los citados montes se  
pongan de manifiesto, durante quince días  
en la Secretaría de este Ayuntamiento, sean  
firmados de los documentos justificativos y  
con certificación de lo acordado, al objeto  
de que cualquiera vecino pueda exami-  
narlos.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que pla-  
niada en tabla y uno de dividendos propios para  
la liquidación del presupuesto correspondien-  
te al ejercicio de mil ochocientos noventa y ma-  
re a mil ochocientos noventa y cinco, resultó  
la haberse recaudado en un mes la cantidad



